

ASAMBLEA GENERAL



SESION PLENARIA

Lunes 6 de octubre de 1958,
a las 10.30 horas

DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Nueva York

SUMARIO

Tema 9 del programa:

Debate general (continuación)

Discurso del Sr. P. B. Shah (Nepal)..... 333

Discurso del Sr. Mahgoub (Sudán)..... 335

Discurso del Sr. Padilla Nervo (México)..... 340

Página

Presidente: Sr. Charles MALIK (Líbano).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

1. Sr. P. B. SHAH (Nepal) (*traducido del inglés*): Tengo el honor de traerles saludos de mi Soberano y del pueblo y Gobierno del Nepal, junto con sus mejores deseos por el éxito de los trabajos de este décimotercer período de sesiones de la Asamblea General.

2. Permítame, Sr. Presidente, felicitarlo por su nombramiento para el elevado cargo que ocupa en el actual período de sesiones de la Asamblea General. No me cabe duda de que sus méritos, junto con su experiencia en conferencias internacionales, le califican ampliamente para el elevado puesto que ahora desempeña. Esperamos que tenga éxito al dirigir los debates de esta Asamblea, que en los momentos actuales tiene ante sí problemas vitales que parecen comprometer la propia paz del mundo.

3. Creo oportuno referirme aquí brevemente a los principales aspectos de la política exterior del Gobierno del Nepal. Este Gobierno sigue una política de amistad hacia todos, independientemente de los regímenes políticos y sociales que imperan en los diferentes países. Creemos que sólo incumbe al pueblo de cada país elegir la forma de gobierno bajo la cual desea vivir. Aunque nuestro país es pequeño, nos sentimos intensamente orgullosos de nuestra soberanía nacional. En nuestra historia, siempre hemos preferido la libertad a cualquier otra cosa, y precisamente por eso tenemos el mismo respeto y consideración por la libertad de los demás.

4. Estamos animados de buena voluntad hacia todos y no sentimos animadversión por nadie. Creemos en una política de no adhesión a ninguno de los bloques internacionales de Potencias que existen, porque nuestra política exterior es independiente. No deseamos encontrarnos comprometidos de antemano a apoyar a uno u otro bloque. Opinamos que cada acontecimiento internacional debe ponderarse por sus propios méritos, sin tener en cuenta el temor o favor de otro. A nuestro juicio, es la única manera de conservar hasta el fin nuestra independencia de criterio acerca de cualquier acontecimiento internacional. Este mismo motivo explica por qué en general no somos partidarios de pactos

ni alianzas militares. Nos parece sinceramente que, como país pequeño, podemos contribuir más a los debates en las Naciones Unidas manteniendo nuestra objetividad e independencia a este respecto. Si todas las naciones pequeñas se adhieran conscientemente a esta política podrían ejercer una influencia moderadora y sumamente eficaz en la labor de las Naciones Unidas y, a veces, hasta en la actitud de las grandes Potencias.

5. Aunque no abrigamos resentimientos contra el imperialismo occidental en forma análoga a otros muchos países situados en nuestra región, estamos convencidos de que es erróneo e inmoral que un país domine los asuntos de otro. Con el transcurso del tiempo, las formas del imperialismo se hacen cada vez más sutiles. Sin embargo, para nosotros imperialismo es toda tentativa de los países más poderosos para influir en los asuntos de los más pequeños aprovechándose de la debilidad de estos últimos de cualquier forma o bajo cualquier pretexto. De ahí que siempre nos hayamos pronunciado enérgicamente contra el imperialismo de cualquier clase o color, bien sea en los mares o en las tierras.

6. Simpatizamos espontáneamente con el movimiento en pro del renacimiento político y nacional que existe en todas partes de Asia y Africa. Consideramos que el nacionalismo, si bien puede haber perdido su utilidad en algunos de los países más avanzados del mundo, es todavía una fuerza poderosa en Asia, que, de canalizarse constructivamente, podría reportar inmensos beneficios a los pueblos en general. A aquellos amigos nuestros de Occidente que se han inquietado por los excesos del nacionalismo asiático, sólo tenemos que decirles que incluso en su caso — es decir, en el caso de Europa — la historia demuestra que el camino hacia una mayor colaboración internacional siempre está precedido de una saludable expansión del nacionalismo. Por lo tanto, nos oponemos a toda iniciativa para obstaculizar el libre desenvolvimiento del nacionalismo en cualquier parte del mundo. La propia Carta de las Naciones Unidas se basa en el principio y concepto de la colaboración internacional en diversas esferas, incluso la económica. Se ha convertido en un axioma el afirmar que la prosperidad, igual que la paz, ha pasado a ser cada vez más indivisible en el mundo en que vivimos. Los recientes acontecimientos demuestran con más claridad aún que el mundo no puede sobrevivir dividido en una mitad rica y otra pobre, ni los conocimientos técnicos o industriales quedar reservados para siempre como monopolio de un determinado grupo de países. Estamos convencidos de que mientras más perfecta sea la organización de la cooperación económica y técnica de los países llamados avanzados y los insuficientemente desarrollados, mayores serán las posibilidades de que se refuercen los cimientos de la paz y prosperidad en el mundo. Sin embargo, en esta época de democracia, incluso en las relaciones entre naciones tal organización o relación de colaboración económica tiene que estable-

cerse sobre la base del beneficio mutuo y de la igualdad. Siempre hemos considerado y aceptado con este criterio la asistencia técnica recibida de las Naciones Unidas y de otros países del mundo, y expresamos nuestra gratitud a las Naciones Unidas y a los demás países que han venido a ayudarnos en tales condiciones.

7. Vivimos en un mundo en que la única alternativa de la coexistencia pacífica es la no existencia. Llámesele con el nombre que se desee; califíquese de práctica de la tolerancia y el vivir juntos en paz con los otros como buenos vecinos, o designese como coexistencia pacífica, la paz y prosperidad mundial dependerán en gran parte de la medida en que las naciones practiquen este principio en el comportamiento y vida internacionales. El principio en sí no tiene nada de nuevo. Está contenido en la Carta de las Naciones Unidas, como hemos visto, y mucho antes en él se inspiró el Pacto Briand-Kellogg. La Conferencia de Bandung de 1955 lo reafirmó como principio importante de la conducta internacional. El Gobierno del Nepal siempre se ha regido, al tratar con otros países, por los cinco principios del *Pancha shila*. El *Pancha shila* — o los Cinco Principios — sirve de base a nuestro tratado con la República Popular de China, y, recientemente, el comunicado conjunto dado por S. M. el Rey del Nepal y el Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, Sr. Voroshilov, en que se destacaban estos Cinco Principios, expresó la convicción de que “debe renunciarse a la guerra como instrumento de la política de un Estado” y ratificó el “deseo de paz y amistad universales que son tan indispensables para el progreso y prosperidad de la humanidad”.

8. Después de esbozar las principales características de nuestra política exterior, deseo referirme a algunos de los problemas inmediatos de que se ocupan las Naciones Unidas. Aunque los sucesos del Lejano Oriente han motivado mucha inquietud y creado situaciones de tirantez, trataré en primer lugar de la cuestión del Oriente Medio, que ya ha sido debatida en esta Asamblea. Como mi delegación declaró en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia [745a. sesión], no puede llegarse a ningún arreglo duradero en el Oriente Medio mientras la solución propuesta no tome plenamente en cuenta los siguientes hechos: primero, el vigor del nacionalismo árabe; segundo, la interdependencia económica entre el Oriente árabe y la Europa occidental; y tercero, los intereses de dos de las grandes Potencias mundiales en esa región desde el punto de vista de la estrategia de la guerra fría. Nuestra delegación se atrevió a sugerir en el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia que se neutralizara toda la región, comprometiéndose las grandes Potencias bajo el patrocinio de las Naciones Unidas a no intervenir bajo ningún concepto en el curso natural de los acontecimientos en esos países, con lo que se podría en definitiva solucionar la cuestión del Oriente Medio, que ha desconcertado a las Naciones Unidas durante los últimos 10 años. Sin embargo, el informe del Secretario General [A/3934] es digno de alabanza y sugiere algunas medidas prácticas que, de llevarse a cabo, podrían disminuir temporalmente las tirantezas en la región, que últimamente se ha convertido en una de las zonas más sensibles y explosivas del mundo.

9. Los acontecimientos del Lejano Oriente no son menos inquietantes, y tienen una inmensa trascendencia para la paz mundial. Aunque se recordará que los participantes en la Conferencia de Bandung de 1955 siempre han aconsejado prudencia y el empleo de medios

pacíficos a la República Popular de China para establecer su jurisdicción legítima sobre las islas cercanas a la costa, debe decirse asimismo en favor de esa República que ha seguido el consejo durante todos estos años. En general, el Gobierno del Nepal no aprueba el uso de la fuerza para conseguir fines políticos; sin embargo, siempre ha reconocido los derechos del Gobierno legítimo de China — es decir, el Gobierno Central de la República Popular de China, en este caso — no sólo sobre las islas cercanas a la costa, sino también sobre Taiwán. Todo lo que podemos decir ahora es que esperamos que los Estados Unidos, con todo su prestigio e influencia mundial, no dejen de demostrar la verdadera visión, imaginación y sabiduría que la situación parece exigirles. Todo esto requiere grandes esfuerzos de ese país. Confiamos en que se mostrará capaz de realizar esos esfuerzos y que dará nuevas pruebas de su grandeza.

10. Otro problema que tiene planteado esta Asamblea es el del desarme. No preciso recordar a este distinguido auditorio los antecedentes e historia de las conversaciones sobre desarme en las Naciones Unidas. Todos reconocen que el desarme es el problema más grave con que se enfrenta la comunidad internacional, pero la verdad es que no se ha logrado ningún progreso en su solución. Hubo cierta esperanza en llegar a algún acuerdo mientras funcionó la Comisión de Desarme, pero, como todos sabemos, se ha llegado a un callejón sin salida que no sólo ha hecho que se paralizaran las negociaciones, sino que ha dislocado la maquinaria para realizarlas.

11. En verdad, la situación es lamentable. El fracaso de las conversaciones sobre desarme puede muy bien hacer que, a la larga, fracasen las propias Naciones Unidas. Todos sabemos que el fracaso de la Conferencia de Desarme de 1930 originó más adelante el colapso de la Sociedad de las Naciones y el estallido de la guerra más desastrosa que ha conocido el mundo. Confiamos en que el acuerdo logrado entre los hombres de ciencia del Este y del Oeste sobre la posibilidad de establecer sistemas para descubrir explosiones atómicas y el resultado de la conferencia celebrada este mes entre los representantes del Este y el Oeste sobre un sistema práctico de prevenir los ataques por sorpresa tengan un efecto tal sobre las naciones que les induzca a reanudar las negociaciones de desarme con renovado interés.

12. También hemos abogado siempre por la cesación de las pruebas nucleares y acogido con beneplácito la iniciativa demostrada de vez en cuando en este campo por las grandes Potencias. Como nación pequeña, que no tiene que desarmarse, todo lo que podemos hacer es esperar y rogar para que a la larga impere la cordura en las grandes Potencias del mundo en la vital cuestión de salvar a la humanidad del exterminio y la aniquilación. Si las grandes Potencias comprometidas hoy en una carrera de armamentos pudieran invertir en el progreso de los países insuficientemente desarrollados sólo una parte de lo que economizarían reduciendo sus gastos en armas, el panorama cambiaría por completo para todos. Esta clase de desarme positivo es la que siempre hemos propugnado.

13. En la exposición que hicimos durante el duodécimo período de sesiones de la Asamblea General [698a. sesión] tratamos de demostrar cómo una fuerza de las Naciones Unidas para preservar la paz podía constituir una fuente de tranquilidad y seguridad para los países más pequeños. Es sabido que la fuerza colectiva

de las Naciones Unidas, prevista por los autores de la Carta, no pudo convertirse en realidad debido a los desacuerdos que ya en 1947 surgieron entre los dos grandes bloques de Potencias en el Comité de Estado Mayor, y por desgracia tales divergencias no han hecho más que acentuarse con el transcurso del tiempo, por lo que las perspectivas para esta clase de fuerza son más remotas que nunca. Sin embargo, los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio durante el otoño de 1956 y los más recientes que se han producido en esa región han obligado a la Asamblea General a desempeñar funciones en las que jamás se pensó antes. La consecuencia ha sido que en cada ocasión ha tenido que organizarse una fuerza o grupo de observación especial, más o menos como un recurso de emergencia. Estamos convencidos de que la creación de una fuerza de las Naciones Unidas para preservar la paz, aunque pueda ser con fines no combativos (por ejemplo, únicamente para imponer sólo una paz negociada), contribuirá mucho a dotar a las Naciones Unidas de mejores medios para atender a contingencias similares en el futuro. Si del examen del informe del Secretario General sobre esta cuestión¹ resultara la creación de un equipo móvil de esta índole, puesto a disposición del Secretario General, se habrá dado un gran paso adelante en esta esfera.

14. Siempre hemos preconizado que la meta de las Naciones Unidas debe ser la universalidad. Con esta mira, hemos encomiado la admisión de nuevos miembros en la Organización. Esperamos que en un futuro próximo unas cuantas naciones africanas podrán ocupar legítimamente el puesto que les corresponde en este concilio de naciones. Una cuestión que no ha cesado de inquietarnos y desconcertarnos es el reconocimiento de la República Popular de China. Invariablemente, hemos expresado nuestra esperanza de que el reconocimiento del Gobierno de la República Popular de China significará para las Naciones Unidas un gran paso hacia la universalidad. La exclusión de 600 millones de habitantes del mundo de la eficaz influencia general de esta gran Organización no habla mucho en favor de ella. Incluso desde otro punto de vista, la admisión de ese país en las Naciones Unidas parece ser sumamente importante. Hay muchos problemas internacionales — por ejemplo, la solución del problema del Lejano Oriente, el desarme, etc. — que, según se ha demostrado con el transcurso de los años, no pueden resolverse sin la activa participación y colaboración de la República Popular de China. Después de todo, las Naciones Unidas jamás se concibieron ni deben ser un círculo exclusivo de países con ideologías análogas. Mientras mejor reflejen las realidades de la situación mundial, mayores serán sus posibilidades de éxito en su elevada misión.

15. Los ojos del mundo están fijados en nosotros. Los pueblos aguardan el feliz desenlace de nuestras deliberaciones, especialmente en los asuntos vitales que comprometen la paz del mundo y la supervivencia de la humanidad. La confianza del hombre común en todo el mundo está depositada en las Naciones Unidas. Los pueblos de todos los países han puesto grandes esperanzas en esta Organización y en su futuro. No defraudemos sus esperanzas y su confianza. En otras palabras, no les fallemos.

16. Sr. MAHGOUB (Sudán) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, quiero ante todo felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en

su décimotercer período de sesiones. Su talento, experiencia y demás cualidades personales hacen que sea Vd. merecedor de ocupar tan alto cargo. El hecho de que yo mismo haya sido su competidor en su elección, no afecta en modo alguno el respeto personal que siento por usted y la alta estima en que tengo a su país, el Líbano. Su designación me ha complacido tanto como si yo mismo hubiera sido honrado con ese alto cargo.

17. Permítaseme expresar la gratitud de mi Gobierno, de mi pueblo y de los miembros de mi delegación, a los Estados Miembros que apoyaron mi candidatura y a los representantes que tan gentilmente me rindieron homenaje desde esta tribuna.

18. Una vez más la Asamblea General se reúne en su período ordinario de sesiones a fin de examinar la situación mundial y formular, dentro de lo humanamente posible, recomendaciones adecuadas con la esperanza de que reducirán la tirantez mundial y proporcionarán soluciones justas y equitativas a importantes problemas que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Aun cuando creemos que la situación internacional en general sigue siendo delicada y está cargada de peligrosas posibilidades, tenemos razones para confiar en que al final prevalecerá la cordura y en que los problemas que al parecer no tienen solución podrán en última instancia resolverse de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

19. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar una vez más que el Gobierno y el pueblo de mi país han depositado siempre grandes esperanzas en las Naciones Unidas como organización mundial, principalmente encargada de mantener la paz y la seguridad en el mundo. Debemos comprender que el flagelo de la guerra que han conocido muchas pasadas generaciones deben servirnos ahora de severa advertencia, a fin de que redoblemos nuestros esfuerzos y nos mostremos más decididos a poner fin a la guerra y a todas sus trágicas e inevitables secuelas.

20. El pueblo sudanés es una de las naciones del mundo más amantes de la paz. En nuestra larga historia no es posible recordar ninguna ocasión en que hayamos agredido a ningún vecino ni perturbado la paz de un amigo. Siempre hemos seguido una política de paz y buena vecindad, y desde que nuestro país recuperó su independencia nos hemos conducido, tanto de palabra como de hecho, en una forma que justifica la confianza que se depositó en nosotros cuando, en noviembre de 1956, nuestro país fué admitido por unanimidad en esta gran familia de naciones. Como todos los países, grandes y pequeños, nuestro país se interesa profundamente en la paz y estabilidad del mundo. Creemos que los problemas y conflictos más difíciles se pueden resolver pacíficamente y sin recurrir al uso de la fuerza, siempre que tengamos paciencia para practicar la moderación, la tolerancia y la buena voluntad. Pero la tolerancia y la buena voluntad no deben enneguarnos, sino por el contrario, permitirnos abordar francamente por lo menos algunos de los graves problemas que esperan solución. A este respecto, deseo referirme a la guerra de Argelia, en que un pueblo valiente y heroico lucha por su derecho natural: la libertad y la independencia y el lugar que legítimamente le corresponde bajo el sol. A esto me referiré más detenidamente en una etapa ulterior de mi exposición.

21. Presenciamos también la lucha que libran millones de africanos para liberarse de la dominación extranjera. Creemos sinceramente que no se podrán alcanzar

¹ Distribuido ulteriormente como documento A/3943.

las condiciones previas necesarias para la paz y la estabilidad mundiales a menos que los millones de habitantes del continente africano alcancen por fin la libertad y la independencia. Creo que éste es el objetivo de las Naciones Unidas. Creo que éste es el objetivo de las naciones de buena voluntad en todo el mundo.

22. La grave situación de los refugiados árabes de Palestina nos es bien conocida, y hacemos un llamamiento sincero para que las Naciones Unidas cumplan sus obligaciones y para que sin más demora se dé una solución a esta candente cuestión.

23. Asimismo cabe mencionar aquí la situación de tirantez que existe en algunas zonas meridionales de la península de Arabia. Instamos a que se ponga fin a esta situación y a que se cree de inmediato una atmósfera de paz y de amistad, en conformidad con el espíritu y la letra de la Carta.

24. Nos enfrentamos también con la cuestión del Irián Occidental. Si bien es verdad que la misma no figura entre los temas que se examinarán en el actual período de sesiones, esto no debe dar lugar a la interpretación errónea de que tal omisión disminuye en modo alguno la urgente necesidad de llegar a una rápida solución de esta cuestión, cuyo aplazamiento entraña graves consecuencias.

25. Una vez más figura en el programa del actual período de sesiones la cuestión de Chipre. Siempre hemos abogado por el principio de la libre determinación para todos los pueblos cuyos destinos están todavía bajo la dominación extranjera; y a este respecto no se ha modificado nuestra posición ante la cuestión de Chipre, y apoyamos el derecho de libre determinación del pueblo chipriota.

26. Mi delegación observa con profunda preocupación los acontecimientos en el Lejano Oriente, que ponen en peligro la paz mundial. Por tratarse de una controversia entre grandes Potencias, amenaza evidentemente con arrastrar a todo el mundo a una guerra general, cuyos resultados serían desastrosos para nuestra civilización y para toda la herencia humana. Hacemos un llamamiento a las partes interesadas para que resuelvan la controversia amigablemente y disminuyan la tirantez mundial.

27. Por último, aunque no en orden de importancia, debo referirme a la cuestión del desarme. Sabemos que una de las cuestiones más fundamentales que enfrentan las Naciones Unidas y el mundo en general es la cuestión del desarme, tanto en lo relativo a las armas de tipo corriente como a las armas nucleares. Nos complace que en estos últimos meses se hayan realizado esfuerzos en esa dirección con miras a resolver la cuestión, aunque muchos han expresado su desaliento ante la lentitud con que se han desarrollado las negociaciones. Sin embargo, creemos que la cuestión es a la vez difícil y compleja. Confiamos sinceramente en que con paciencia y buena voluntad se evitará a la humanidad el desastre más grande que la ha amenazado desde el comienzo de la historia, y esto sólo se podrá lograr cuando se discuta con sinceridad la cuestión del desarme. Creemos que las Naciones Unidas pueden todavía desempeñar una función muy importante reuniendo a las partes interesadas y preparando el camino para el arreglo final que todo el mundo espera con profunda ansiedad y esperanza.

28. En 1958 se han producido dos grandes acontecimientos que han sido motivo de satisfacción para mi país: la Conferencia de Estados Africanos Independientes,

celebrada en Accra, que dió expresión a la personalidad de la nueva Africa, y el tercer período extraordinario de sesiones de emergencia de las Naciones Unidas, en el que el nacionalismo árabe fué plenamente reconocido por todos los Estados Miembros de la Organización.

29. En la Conferencia de Estados Africanos Independientes, los Estados africanos demostraron tener conciencia de sus responsabilidades respecto a la humanidad y especialmente respecto a los pueblos de Africa, y por lo tanto, pudieron afirmar su personalidad africana. Esta personalidad africana no nace del egoísmo ni tiene motivos ulteriores; es el resultado de nuestra fe en la paz y de nuestra inmovible adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las deliberaciones de la Conferencia de Accra nos han dado confianza en nuestra solidaridad y en nuestros infatigables esfuerzos porque los pueblos dependientes del Africa lleguen a convertirse en Estados independientes capaces de desempeñar plenamente su función en las relaciones internacionales. La nuestra es una misión de justicia y de respeto en la dignidad de la raza humana, y tal es el sentido de la personalidad africana. Todos los Estados africanos independientes estuvieron alguna vez bajo la dominación extranjera, y no puede sorprender que todos nosotros tengamos conciencia de nuestro deber de conducir al resto del Africa hacia la libertad y la independencia. Luchamos por la misma finalidad: un Africa libre y unida. No abrigamos ningún sentimiento de rencor contra nuestros antiguos gobernantes y confiamos sinceramente en que ellos comprenderán nuestra actitud cuando tendemos la mano a nuestros hermanos del Africa que todavía están bajo dominio extranjero para ayudarles a alcanzar la independencia.

30. Como dije en la Conferencia de Accra:

“No deseamos causar perturbaciones, ni fomentar la disensión o la discordia. Nuestra finalidad es llevar la prosperidad y la felicidad no sólo a nuestros hermanos africanos sino a toda la humanidad, puesto que no vivimos aislados, y nuestra lucha por la consecución de la libertad y la independencia de Africa tiene por objeto la creación de un mundo mejor y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.”

31. La personalidad africana no está dirigida contra ningún Estado; es una consolidación del deseo de los pueblos del Africa de ver brillar la luz en ese oscuro continente y de traer al resto del mundo un nuevo código moral, un espíritu de cooperación y amistad cordial, y asegurar de esa manera la prosperidad de la raza humana y mantener la paz y la seguridad internacionales.

32. Además de su Declaración, la Conferencia de Accra aprobó varias resoluciones, y me referiré aquí especialmente a la resolución sobre la cuestión de Argelia². La resolución fué de carácter práctico y se ajusta a los principios y propósitos de las Naciones Unidas. Recomendó, entre otras cosas, que los gobiernos de los Estados africanos independientes dieran instrucciones a sus respectivos representantes en las Naciones Unidas para que realizaran consultas permanentes

² Véase *Conference of Independent African States, Speeches delivered at the close of the Conference, 22nd April 1958*. Government Printer, Accra (Ghana), 1958, págs. 13 y 14.

³ Véase *Conference of Independent African States, Declaration and Resolutions, 22nd April 1958*, Government Printer, Accra (Ghana), 1958, pág. 6.

e hicieran conocer a los Estados Miembros de las Naciones Unidas la verdadera situación reinante en Argelia y solicitaran su apoyo a fin de lograr un arreglo justo y pacífico; recomendaran a los Estados africanos independientes las medidas que de tanto en tanto puedan ser necesarias y, en particular, encontrasen la manera de que los Estados africanos independientes puedan aclarar ante la opinión mundial la situación en Argelia, inclusive el establecimiento, lo antes posible, de una misión encargada de viajar por las capitales del mundo para obtener el apoyo de los gobiernos.

33. Mi delegación se siente vivamente satisfecha de que se hayan puesto en práctica esas recomendaciones y que representantes de los Estados africanos independientes hayan viajado recientemente por países de Escandinavia y de América Latina con el propósito de informar a los gobiernos y pueblos de esos países sobre la cuestión de Argelia y explicarles la verdadera situación que reina en ese país árabe del África, que lucha desesperadamente para recuperar su independencia. La Declaración del Gobierno Provisional de Argelia, que mi Gobierno se ha apresurado a reconocer, es una medida positiva hacia la consecución de la plena independencia. Confiamos firmemente en que en el actual período de sesiones los Estados Miembros de las Naciones Unidas habrán de conceder de una vez por todas a los pueblos de Argelia el derecho a la libre determinación. Mi delegación lamenta que Francia no haya tomado en cuenta las dos resoluciones aprobadas anteriormente por la Asamblea General sobre la cuestión de Argelia [resoluciones 1012 (XI) y 1184 (XII)]. Las Naciones Unidas sólo pueden ser un instrumento para el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundiales si los Estados Miembros respetan sus recomendaciones y resoluciones y toman medidas positivas al respecto.

34. Además, la Conferencia de Accra coordinó la política exterior y económica de los distintos Estados africanos independientes. Los países que participaron en ella resolvieron seguir en los asuntos internacionales una política común que fijaron en esa histórica conferencia, acordaron proteger su soberanía e integridad conquistadas después de dura lucha y mantener una unidad fundamental de criterio en materia de política exterior, lo que les permitirá afirmar una personalidad africana propia y hablar de concierto en la causa de la paz.

35. En materia económica, decidimos coordinar nuestras economías con miras a lograr que se complementen entre sí en lugar de competir. Tenemos conciencia del movimiento europeo tendiente a establecer un Mercado Común Europeo que, sin duda alguna, hará descender los precios de los artículos producidos por los países africanos, y por lo tanto hemos comenzado a estudiar la posibilidad de establecer un Mercado Común Africano para defender nuestros intereses comunes y proteger nuestras economías.

36. Uno de los acontecimientos más importantes de este año ha sido el establecimiento de la Comisión Económica para África. Las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de promover el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, asumiendo las responsabilidades y obligaciones contraídas en virtud de los Artículos 55 y 56 de la Carta de fomentar el desarrollo económico de las regiones insuficientemente desarrolladas, y han satisfecho por fin las aspiraciones y los sueños de muchos millones de africanos que esperaron largo tiempo el establecimiento de una comisión

similar a las otras comisiones económicas establecidas para Europa, América Latina, y Asia y el Lejano Oriente. Creemos que la Comisión Económica para África puede constituir una importante ayuda para elevar tanto el nivel de actividad económica como el nivel de vida en ese continente y que, gracias a ella, se podrá establecer entre los países africanos una estrecha colaboración en los campos económico y social.

37. Estamos seguros de que la labor de las comisiones en las otras regiones ha resultado sumamente útil para la organización y el desarrollo de las economías de esos países, especialmente de los países insuficientemente desarrollados de Asia y de América Latina. Basándose en estos precedentes, no dudamos de que el continente africano recibirá grandes beneficios de esta Comisión Económica para África, gracias a los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas en los campos económico y social.

38. El Sudán experimenta una profunda satisfacción, no sólo porque se ha establecido por fin la Comisión Económica para África, sino porque se ha elegido para ocupar el puesto de Secretario Ejecutivo a uno de nuestros hombres más ilustrados y capaces, el Sr. Mekki Abbas, que en nuestro país ha cumplido funciones de gran responsabilidad en materia económica y social. Nos complace profundamente que el Sr. Mekki Abbas haya sido escogido para tan alto cargo.

39. Las relaciones internacionales pueden ser tan paradójicas como las relaciones entre los individuos humanos. Una situación internacional que en momentos de desaliento parece sombría y amenazadora para la paz y la seguridad internacionales, repentinamente y en forma milagrosa ofrece indicios de esperanza y optimismo. Hace dos meses nos enfrentamos en el Oriente Medio con una crisis que hizo abrigar el temor del desastre a todos los hombres amantes de la paz. Mi Gobierno y mi pueblo compartieron la amarga experiencia con nuestros hermanos árabes. Nos preocupamos, pero no nos desesperamos. El tercer período extraordinario de sesiones de emergencia presenció una de las maravillas que pueden lograr las Naciones Unidas. Los representantes pusieron su alma y su corazón en el problema que la Asamblea debía examinar, expresaron sus temores e hicieron un llamamiento a la razón a fin de aliviar la tirantez.

40. El nacionalismo árabe fué puesto a prueba y salió de ella victorioso y más fuerte que nunca. Los árabes advirtieron por primera vez que el mundo reconocía al nacionalismo árabe, que lo elogiaba y esperaba un renacimiento de su pasado glorioso. Los propios Estados árabes, entre los cuales se había originado el conflicto, pudieron presentar la resolución del 21 de agosto de 1958 [1237 (ES-III)], que permitió solucionar la situación que había puesto al mundo ante el peligro de una guerra. La resolución fué aprobada por unanimidad y las Naciones Unidas lograron un éxito sin precedentes. Los árabes hemos tenido la fortuna de resolver nuestras diferencias y restañar nuestras heridas. Inmediatamente iniciamos una nueva etapa realista y fructífera del nacionalismo árabe. Estamos ahora buscando los medios de fortalecer la Liga de Estados Arabes, aumentar sus responsabilidades, acrecentar sus poderes y, finalmente, crear sobre esa base un mecanismo capaz de regir los intereses comunes de los árabes y conservar su unidad de propósitos. Nos reuniremos en breve en la Liga de Estados Arabes, no sólo para dar aplicación a la letra y al espíritu de la resolución, sino también para dar nueva vida a dicha Liga.

41. Estoy seguro de que todos los Estados árabes autores de la resolución 1237 (ES-III) cumplirán sus promesas. Practicarán la tolerancia y convivirán en paz como buenos vecinos; robustecerán las estrechas relaciones y numerosos vínculos que los unen; actuarán estrictamente de conformidad con los principios de respeto mutuo por la integridad territorial y soberanía a los demás, de no agresión, de estricta no ingerencia en los asuntos internos de los demás, y de beneficio igual y mutuo, y harán que su conducta se ajuste tanto de palabra como de hecho a estos principios. Esos Estados observarán las disposiciones del artículo 8 del Pacto de la Liga de Estados Arabes, que dispone que "cada Estado miembro respetará los sistemas de gobierno establecidos en los demás Estados miembros y los considerará asuntos de competencia exclusiva de dichos Estados" y que "se comprometerá a abstenerse de toda medida destinada a cambiar los sistemas establecidos de gobierno".

42. Mi delegación nota con satisfacción el párrafo 20 del informe del Secretario General [A/3934], que dice:

"Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por la forma como se procedió, por Gobiernos de la región, a una discusión franca y completa de los difíciles y delicados asuntos pendientes, robusteciendo así los lazos de cooperación entre las Naciones Unidas y dichos Gobiernos. Creo que las consultas, si se continúan en forma apropiada, harán que esa cooperación sea cada vez más fructuosa."

43. En la Sede de las Naciones Unidas se consideró la resolución de los Estados árabes como un milagro, y el milagro no se ha reducido a palabras, ahora se ha convertido en hechos.

44. En la sección II de la resolución del 21 de agosto de 1958, la Asamblea General

"Pide al Secretario General que, en consulta con los gobiernos interesados y de conformidad con la Carta y teniendo presente la sección I de la resolución, tome inmediatamente las medidas prácticas que contribuyan en forma adecuada a sostener los propósitos y principios de la Carta con respecto al Líbano y a Jordania en las actuales circunstancias, facilitando con ello que las tropas extranjeras sean próximamente retiradas de los dos países."

En cumplimiento de esta petición, el Secretario General se trasladó a Amman, El Cairo, Bagdad y Beirut y rindió su informe de fecha 29 de septiembre de 1958.

45. Mi delegación desea ante todo expresar su profundo agradecimiento al Secretario General por los infatigables esfuerzos desplegados a fin de reducir la tirantéz en el Oriente Medio. Su informe trata, en primer lugar, de la interpretación de la resolución mencionada. Mi delegación no desea discutir la interpretación que el Secretario General ha dado a la resolución. Esta tiene por objeto, sin duda, establecer relaciones de buena vecindad entre todos los países de la región, y asegurar que se tomen medidas prácticas que no menoscaben la soberanía de ninguno de los Estados partes en la cuestión, y faciliten el retiro de las tropas extranjeras del Líbano y Jordania.

46. En lo que respecta a Jordania, las medidas prácticas del Secretario General son: primero, el envío a Jordania de un representante de las Naciones Unidas, con el personal necesario, que sirviera de "representante especial del Secretario General para ayudar a poner en práctica la resolución, concretamente a fin de prestar asistencia para sostener los propósitos y princi-

pios de la Carta con respecto a Jordania en las circunstancias actuales" [A/3934, párrafo 29]; y segundo, el representante especial del Secretario General dispondrá de oficinas de enlace en Beirut y Damasco para facilitar el establecimiento de un órgano de las Naciones Unidas en Jordania. Los Gobiernos del Líbano y de la República Árabe Unida se han comprometido a proporcionar todos los servicios necesarios. Las medidas prácticas disponen además que el Secretario General, a fin de dar cumplimiento a dicha resolución, tendrá un representante especial que establecerá con los gobiernos interesados los contactos directos de carácter diplomático que el Secretario General estime necesarios en vista de las conclusiones a que hubiera llegado el representante encargado de velar por el cumplimiento de la resolución.

47. Por lo que se refiere a las medidas prácticas respecto al Líbano; el Secretario General estimó que el Grupo de Observación de las Naciones Unidas, creado en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad del 11 de junio de 1958⁴, además de seguir cumpliendo los objetivos generales mencionados en esa resolución, constituía una medida práctica en el sentido de la resolución del 21 de agosto y que, en las actuales circunstancias, con su proyectada ampliación, contribuía en forma adecuada a sostener los propósitos de la Carta respecto al Líbano. Mi delegación opina sinceramente que, por el momento, las medidas prácticas propuestas son adecuadas. Confiamos en que tales medidas serán de carácter temporario.

48. Queda la importantísima cuestión del retiro de las fuerzas de los Estados Unidos y del Reino Unido del Líbano y de Jordania respectivamente. Mi delegación considera que ese retiro es necesario para estabilizar la paz en la región y reducir la tirantéz. El Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Líbano han indicado que el retiro total de las fuerzas comenzará en un futuro cercano y será completado tan rápidamente como sea posible, según esperan, para fines de octubre. Esta declaración [A/3934, anexo I, párr. 2] hubiera sido satisfactoria si no estuviese acompañada de una condición. Se agregaba en ella que tal retiro tendría lugar a condición de que las condiciones de seguridad internacional con respecto al Líbano continuasen mejorando mediante el fructuoso cumplimiento de la sección I de la resolución del 21 de agosto de 1958.

49. Mi delegación manifiesta respetuosamente que el cumplimiento de la sección I de la resolución del 21 de agosto de 1958 no concierne especialmente a los Gobiernos de los Estados Unidos y del Líbano, sino a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ese retiro debe completarse sin que se establezca condición ninguna. Si algún Estado no cumpliera las disposiciones contenidas en la sección I de la resolución del 21 de agosto de 1958, la cuestión podrá entonces ser considerada por la Asamblea General de las Naciones Unidas o remitida al Consejo de Seguridad por el Secretario General, como lo prevé el Artículo 99 de la Carta, o por cualquiera de los Estados interesados.

50. Por lo que se refiere al retiro de las tropas británicas de Jordania, se distribuyó una carta de fecha 1º de octubre de 1958, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas [A/3937]. En esa carta se declaraba que el Gobierno de Su Majestad había con-

⁴ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, 13º año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1958, documento S/4023.

venido con el Gobierno de Jordania que el retiro de las tropas se iniciaría el 20 de octubre de 1958 y quedaría terminado dentro de un plazo que no excedería del tiempo que pudieran requerir las medidas necesarias para el traslado de personal, provisiones, etc. Mi delegación se permite señalar que en esta carta no se señala claramente la fecha final del retiro. Es preciso que el representante del Reino Unido, así como el representante del Gobierno de Jordania, proporcionen una declaración más explícita que aclare ese punto. Estoy seguro de que recibiremos una pronta respuesta, y confío en que la misma nos dará la seguridad definitiva de que se ha aliviado la tirantez en el Oriente Medio y de que se ha dado cumplimiento cabal a la resolución del 21 de agosto de 1958. Cuando eso ocurra, no será necesario pedir que el informe del Secretario General se convierta en un tema del programa. Por el contrario, felicitaremos al Secretario General por sus infatigables esfuerzos y por la manera como se ha llevado a la práctica la resolución, para satisfacción de todos. Huelga decir que felicitaremos también a los Gobiernos interesados, por haber hecho posible que el Secretario General y todos los aquí reunidos seamos testigos de que la resolución se ha cumplido plenamente.

51. Mi delegación no tiene el propósito de dificultar las cosas, pero es nuestro deber velar por que se aplique cabalmente la resolución del 21 de agosto de 1958, se restablezca la paz y el orden en esa región y se reanuden las relaciones intercontinentales en una atmósfera de cordialidad.

52. Ya he dicho que en el Sudán, tanto el Gobierno como el pueblo han depositado su fe en las Naciones Unidas y se han comprometido a defender la paz y la seguridad internacionales, lo que sólo es posible mediante el cumplimiento de las normas del derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas. Creemos que éste es el sentir de todos los Estados Miembros, especialmente de los Estados pequeños.

53. Por lo tanto, mi delegación no puede pasar por alto las cáusticas observaciones formuladas por un representante que llevó sus ataques a las Naciones Unidas y a las naciones pequeñas hasta el extremo de proponer que se enmiende la Carta con el objeto de no otorgar a los Estados pequeños igualdad de derechos en el proceso de votación en las Naciones Unidas. Con todo respeto, mi delegación opina que las relaciones internacionales se basan fundamentalmente en la igualdad de los Estados. El concepto de la igualdad de los Estados emana del de la soberanía de los Estados. Todos los Estados, cualesquiera que sean su origen, extensión o forma de gobierno, tienen iguales prerrogativas conforme al derecho internacional. Su calidad de miembros de esta comunidad de naciones y de las distintas organizaciones internacionales confiere a los Estados iguales derechos, prerrogativas y privilegios.

54. La Carta de las Naciones Unidas no sólo insiste en el principio de la igualdad de los Estados, sino que, de hecho, se basa en él. El Artículo 2 de la Carta, que establece los principios fundamentales en que se funda el nuevo orden internacional y en conformidad con los cuales esta Organización internacional y sus Estados Miembros han de proceder para la realización de los propósitos de las Naciones Unidas, dedica su primer párrafo al principio de la igualdad soberana. Como lo dicen con todo acierto Goodrich y Hambro en su conocida obra sobre la Carta de las Naciones Unidas,

"este artículo es de importancia fundamental en la economía total de la Carta. Establece ciertos principios fundamentales que la Organización debe respetar por conducto de sus diversos órganos. Estos mismos principios obligan a todos los Miembros".

55. A diferencia del Pacto de la Sociedad de las Naciones, donde no se da carácter prominente al concepto de la igualdad de los Estados, la Carta de las Naciones Unidas hace de ese principio uno de sus principales pilares. El párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta declara que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es "Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos...". El preámbulo de la Carta comienza expresando la determinación de los pueblos de las Naciones Unidas a reafirmar la fe en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas.

56. Cabe apuntar que en todos los trabajos preparatorios y en las conferencias internacionales que precedieron a la Conferencia de San Francisco, se insistió en el concepto de la "igualdad de los Estados". Así, la expresión "igualdad soberana" aparece en la declaración formulada por las Cuatro Potencias en la Conferencia de Moscú en 1943, en las Propuestas de Dumbarton Oaks, de octubre de 1944. Por lo tanto, quienes redactaron la Carta de las Naciones Unidas decidieron irrevocablemente basar la nueva Carta en la igualdad internacional y establecer la nueva organización mundial como una asociación democrática de miembros soberanos e iguales. Decidieron prescindir de las instituciones anteriores a la Carta y del "concepto del sistema europeo", con arreglo al cual correspondía a un determinado número de Estados dirigir el destino del mundo o decidir la suerte de las naciones o pueblos pequeños. Cualquier intento de modificar los principios fundamentales de la Carta tendría como único resultado socavar la estructura de esta Organización mundial. Tal intento representaría un retroceso en la lucha de la humanidad por lograr una comunidad de naciones universal y democrática.

57. Es un desafío a la Carta de las Naciones Unidas y una manifiesta falta de respeto a esta Organización que el representante de un Estado Miembro declare en términos inequívocos desde esta tribuna que su gobierno hará caso omiso de cualquier resolución o decisión que pueda tomar esta Asamblea sobre tal o cual cuestión.

58. Es de lamentar que la Carta no contenga disposición alguna sobre la interpretación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, tantas veces debatido y constantemente impugnado. Si se llegara a enmendar la Carta, se debería aclarar el sentido del párrafo 7 del Artículo 2. Es preciso poner de relieve que los autores de la Carta no tuvieron el propósito de anular, con el párrafo 7 del Artículo 2, el derecho de las Naciones Unidas a otorgar a los pueblos sometidos el derecho a la libre determinación. Si ésa hubiese sido su intención, el Capítulo XI no habría formado parte de la Carta. Creemos, además, que los autores de la Carta no se proponían eliminar, mediante el párrafo 7 del Artículo 2, el derecho de las Naciones Unidas a discutir cuestiones que se refieren a los derechos humanos y a las creencias fundamentales de los miembros de la raza humana en cualquier Estado. La Asamblea General

⁵ Goodrich, Leland M., y Hambro, Edvard: *Charter of the United Nations* (Boston, World Peace Foundation, 1949), pág. 98.

de las Naciones Unidas ha decidido más de una vez que tiene competencia para considerar los problemas de la segregación y discriminación racial existentes en uno u otro Estado.

59. Mi delegación espera que todos los Estados Miembros respetarán los principios de las Naciones Unidas, defenderán sus propósitos, observarán sus decisiones con diligencia y darán cumplimiento a sus resoluciones sin demora. Esta será la única garantía contra la desintegración de esta nueva comunidad internacional y el único modo de asegurar para el género humano la prosperidad, la felicidad, la paz y la seguridad.

60. Se está escribiendo actualmente el último acto del drama de la lucha de la humanidad sobre esta tierra. Nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros aquí reunidos, hacer que en él se revele un glorioso porvenir para las generaciones venideras, un porvenir lleno de prosperidad y felicidad. Avancemos, unidos y serenos, cumpliendo nuestra misión de asegurar una paz permanente y duradera.

61. Sr. PADILLA NERVO (México): Sr. Presidente, deseo expresar a usted mis felicitaciones más cordiales por su elección. La Asamblea ha reconocido así la larga y fructífera asociación de usted con las actividades de las Naciones Unidas, sus altas cualidades, su experiencia y su capacidad. Es para mí doblemente satisfactoria su elección por las circunstancias que usted y la Asamblea conocen, con motivo de su candidatura el año pasado. Hago, pues, mis mejores votos por su gestión.

62. Al través de los años, las voces de todos los pueblos, los valores de todas las culturas y las más claras aspiraciones de los hombres se han dejado escuchar desde esta gran tribuna. La Asamblea General de las Naciones Unidas, durante 13 años, ha sido testigo de sueños y de decepciones, de actos de buena fe y de expresiones de intransigencia, de magníficas realizaciones humanas y de pasos modestos, pero decisivos, hacia la paz y la concordia.

63. ¿Qué nos hace perseverar en estos deberes de diálogo y de negociación, qué hemos alcanzado y qué nos proponemos lograr? Grande es, sin duda, la tarea realizada en virtud de esta perseverante actitud; pero mucho mayor, el trabajo que nuestra voluntad reclama. Al ocupar, una vez más, esta tribuna, pienso que los símbolos de nuestra esperanza se alimentan con los hechos de nuestra experiencia. Esta conjunción de la realidad sufrida y el deseo alentado, acaso podríamos llamarla nuestra convicción, confirmada año tras año en nuestra fidelidad a principios que consideramos esenciales y que han guiado, tradicionalmente, al pueblo de México y — me atrevería a añadir — a los hombres de buena voluntad del mundo entero.

64. Reiteramos nuestra convicción de que la paz, la libertad y la justicia constituyen las bases del mundo que el hombre merece.

65. Reiteramos nuestra convicción de que el respeto hacia la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados, es la condición inequívoca de la seguridad.

66. Reiteramos nuestra convicción de que todas las controversias internacionales pueden solucionarse por medios pacíficos, y afirmamos que el uso de la fuerza no sólo es moralmente reprochable, sino prácticamente ineficaz para resolver los problemas de la convivencia entre los Estados.

67. Reiteramos nuestra convicción de que el derecho de los pueblos al pleno goce de las libertades civiles y políticas, y la garantía de un nivel de vida ascendente para las grandes masas del mundo, son condición indispensable de la paz universal.

68. Reiteramos nuestra convicción de que cada nación — producto de fuerzas históricas que no siempre es fácil comprender desde fuera — posee la plena facultad de darse el régimen político y económico que más le convenga, y de resolver soberanamente los problemas internos. Reafirmamos, en consecuencia, la validez de escudo que defiende este derecho autodeterminativo: el principio de no intervención.

69. Reiteramos nuestra convicción de que el mantenimiento de las instituciones democráticas de cada pueblo es materia de su exclusiva competencia interna.

70. Reiteramos nuestra convicción de que la prosperidad, como la paz, es indivisible. No se puede concebir un mundo de armonía en el cual la riqueza sea patrimonio de pocos, y el hambre, condición de muchos. Si nuestro verdadero propósito es la paz, reconozcamos que el interés de uno es hoy el interés de todos.

71. En la peligrosa situación internacional de este momento los pueblos observan con temor y reserva la actitud de las grandes Potencias. El camino que llevamos por su voluntad o a pesar de ella, no es el que conduce a la paz y es ya sentimiento universal que urge cambiar de rumbo y de método.

72. Todos reconocemos la existencia de principios particulares legítimos, pero creemos que es posible resolver los más complejos problemas sin mengua de aquéllos y sin necesidad de persistir en acusaciones que la opinión pública universal juzga inútiles, monótonas y estériles. En nada beneficia a la humanidad la tendencia constante a culpar siempre al adversario y tratar de hacer recaer sobre él todas las responsabilidades. Ninguna ventaja se deriva, tampoco, de comparar las faltas, los errores y los abusos de unos y de otros. Es pueril la estadística política cuyo único fin consiste en encontrar cuál de las partes ha atentado con mayor frecuencia contra los propósitos y principios de las Naciones Unidas. La suma de dos males no da nunca por resultado un bien, ni la suma de dos errores una verdad.

73. Creemos en las afirmaciones, no en las negaciones. Y sabemos que no existe un solo pueblo indigno o avocado al mal. Sin embargo, la política de la recriminación tiende a hacer creer que los hay, y a fomentar en el pueblo continuamente expuesto a la denuncia arbitraria, un sentimiento de rencor e inflexibilidad. Pensamos, por ello, que a la tendencia recriminatoria es necesario oponer una política de silencio. Esto es, de silencio calificado. Silencio a las negaciones, al afán de culpar, a la acusación. No hay ninguna Potencia libre de culpa para arrojar en nombre de la virtud la primera piedra y erigirse en juez de la conducta ajena.

74. El mundo no se divide en pueblos buenos y pueblos malos. Se divide, tan sólo, en una pluralidad de naciones que obedecen a impulsos espirituales diversos, a desarrollos históricos distintos, a orientaciones filosóficas diferentes. No es lícito ni prudente pensar que una nación fundada en la filosofía orgánica de Aristóteles y Tomás de Aquino responda a los hechos políticos, económicos y sociales de igual manera que una nación que reconoce su filiación filosófica en la doctrina individualista de Locke o en la concepción oriental del devenir. Para bien o para mal, el mundo continúa constituyéndose en naciones espiritualmente diversificadas.

Lejos de persistir en juzgar unilateralmente a los demás, avoquémonos a comprenderlos, a sustraer de las particularidades que nos asombran, o, por incomprensibles, nos molestan, la esencia común que, en el plano afirmativo, es parte del legado de la humanidad. Demostremos con inteligencia que es posible reconocer el rostro universal del hombre en la voz nacional de cada pueblo. Podríamos, así, cimentar la paz en su mejor terreno: el corazón y la mente de los hombres.

75. Cada día las declaraciones político-militares van poniendo grilletes, obstáculos y limitaciones a los gobiernos, enredados en constante combate dialéctico. El prestigio de las Potencias se arriesga en cada nueva escaramuza y su libertad de acción se encierra en círculos cada vez más rígidos y estrechos. De esta manera se desvirtúa la valoración de los problemas y se dificulta el tratamiento realista de los mismos, adecuado a su naturaleza verdadera y a su auténtica significación. Los medios no corresponden a los fines y nos vemos lanzados por caminos que nos alejan de las metas.

76. Es necesario y urgente convenir en una tregua de silencio que permita revalorizar la situación internacional. Una suspensión de las explosiones verbales, un armisticio de meditación que acalle el ruido de las recriminaciones recíprocas, un paréntesis de cordura en el intercambio de amenazas. La ciencia política salió ya de la infancia y es tiempo de que sus frutos correspondan a su madurez.

77. Yo sugiero, con humildad y con respeto para todos, un armisticio de silencio, una tregua en el ruido, que haga posible dialogar, con fruto, en voz baja. Esta sería, debidamente calificada, la política de silencio — de elocuente silencio — cuya vigencia debiéramos aceptar desde este momento.

78. México está persuadido de que el problema de la paz depende fundamentalmente de los progresos que puedan hacerse hacia el desarme. De acuerdo con esta inalterable convicción, no hemos escatimado esfuerzo alguno en las distintas Asambleas de las Naciones Unidas para contribuir a acortar las distancias entre las posiciones de las grandes Potencias, especialmente las llamadas "Potencias nucleares". Persuadidos de que en esta materia no es la retórica sino la viabilidad de sugerencias prácticas, por modestas que parezcan a primera vista, lo que puede ayudarnos a salir del *impasse* en que desgraciadamente nos encontramos desde hace tiempo, deseamos hoy traer a la consideración de esta Asamblea algunas ideas concretas, fruto de nuestras reflexiones sobre varios aspectos prominentes de la cuestión del desarme.

79. Como todos sabemos, los esfuerzos que dentro de la estructura orgánica de las Naciones Unidas se efectuaban durante el período que media entre una sesión de la Asamblea y la siguiente se han visto totalmente interrumpidos, ya que el mecanismo específico previsto al efecto no ha funcionado en el presente año. Parecería, pues, que uno de los aspectos al que convendría diéramos prioridad en nuestras preocupaciones debiera ser el de explorar métodos que permitiesen la reanudación de las interrumpidas negociaciones dentro del marco de las Naciones Unidas. Como esto es obvio, no se conseguirá mediante votos mayoritarios, sino únicamente con el consenso de las grandes Potencias, mi delegación estima que la Asamblea podría aportar un útil contribución recomendando a los representantes de aquéllas que se reuniesen para considerar el punto concreto al que acabo de hacer alusión. Si esta idea tuviese una acogida favorable de las demás delegaciones, la

mía estaría dispuesta a someterla en el foro adecuado, o sea en la Primera Comisión, en un proyecto de resolución por el que dicha Comisión recomendaría a los representantes de los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que examinasen conjuntamente, con la asistencia del Secretario General, la forma de reanudar las negociaciones sobre el desarme.

80. Quiero también referirme ahora a otras dos sugerencias que ya el año pasado adelanté desde esta misma tribuna. La primera consiste en que se reflexione en la oportunidad y conveniencia de que la Asamblea designe a un estadista de relevante prestigio internacional, a recomendación unánime de las mismas Potencias que acabo de mencionar, para que actúe con el carácter de Comisionado o Mediador de las Naciones Unidas para el desarme. Considero superfluo entrar en detalles respecto a esta idea, ya que la delegación de México tuvo oportunidad de exponerla ampliamente, tanto en mi intervención del 3 de octubre de 1957 en el debate general [699a. sesión], como en las intervenciones de los representantes de México en la Primera Comisión, durante las 884a. y 891a. sesiones de la misma. Básteme dar lectura al proyecto de resolución que estábamos — y estamos todavía — dispuestos a presentar a la Asamblea en el caso de que hubiese acuerdo entre las grandes Potencias al respecto, puesto que, como entonces lo dijimos, la recomendación unánime de las mismas nos parece esencial e indispensable para el buen éxito de nuestra iniciativa. Dicho proyecto sería el siguiente:

"La Asamblea General,

"Convencida de que un acuerdo sobre desarme es necesario y posible,

"Considerando que es urgente intensificar los esfuerzos y buscar procedimientos adicionales con objeto de reconciliar los puntos de vista divergentes,

"Pide a los Gobiernos de Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que consideren, cuando lo estimen apropiado, la posibilidad y conveniencia de recomendar unánimemente a un estadista de relevante prestigio internacional para que sea nombrado por la Asamblea General con objeto de asistirlos en sus negociaciones y, con tal fin, mantenerse en consulta con ellos, someterles privadamente para su consideración las propuestas que estime convenientes y, en general, promover la concertación de acuerdos entre ellos,

"Pide al Secretario General que se sirva proporcionar las facilidades necesarias para llevar a efecto la presente resolución."

81. Tal vez resulte igualmente oportuno reiterar que esta sugerencia de México no depende en manera alguna de la composición y funciones que pueda tener la Comisión de Desarme y que ofrece la ventaja, en nuestra opinión, de que en la persona del Comisionado nombrado por la Asamblea, ésta no sólo estaría representada sino que podría hacer llegar a las grandes Potencias opiniones, sugerencias y estudios que, respondiendo al bien común, podrían ser una ayuda importante para la solución gradual de los problemas del desarme. Otra ventaja que resultará evidente para quienquiera que esté familiarizado con las dificultades reales, a veces muy distintas de las aparentes con que se ha tropezado en materia de desarme, estriba en que el Comisionado podría asistir a los representantes de las grandes Potencias en sus negociaciones, manteniéndose, con tal fin, en constante consulta con ellos y sometiéndoles priva-

ñamente a su consideración las proposiciones que considerase pertinentes para ayudar a conciliar sus puntos de divergencia y, en general, para allanar el camino hacia la realización de acuerdos.

82. La segunda sugerencia que considero útil reiterar — ya que desgraciadamente el año último resultó de imposible realización, debido a ciertas condiciones internacionales del momento y a la forma en que se encauzaron nuestras discusiones sobre desarme — consiste en examinar la conveniencia de que la Asamblea exhorte a las grandes Potencias a redoblar sus esfuerzos para lograr cuanto antes resultados positivos en las negociaciones relativas al desarme, dirigiéndoles al efecto un "llamamiento" semejante al que, por iniciativa de México, aprobó unánimemente en 1948 [resolución 190 (III)] para el establecimiento de una paz durable, y que podría estar concebido en estos o parecidos términos:

"La Asamblea General,

"Consciente de que la carrera de armamentos es hoy la amenaza más grave contra la paz y la seguridad,

"Convencida de que el desarme, aun parcial, aliviaría la tensión internacional, liberando así a la humanidad del temor y de la angustia, y crearía un clima propicio para la solución de los problemas políticos pendientes,

"Estimando que un acuerdo sobre desarme permitiría la utilización de recursos considerables para elevar el nivel de vida de los pueblos,

"Convencida de que es necesaria y posible la adopción de medidas concretas de desarme,

"Dirige un llamamiento solemne a las Potencias que, por su capacidad bélica, tienen una responsabilidad más directa en esta materia, para que reanuden sus negociaciones y redoblen sus esfuerzos tendientes a la concertación urgente de acuerdos mutuamente satisfactorios sobre los diversos problemas conexos del desarme."

83. Compartimos la opinión expresada en la Introducción a la Memoria Anual del Secretario General [A/3844/Add.1] en el sentido de que los alentadores resultados obtenidos por la Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de descubrir las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares, celebrada recientemente en Ginebra, para examinar la posibilidad técnica de controlar el cumplimiento de un acuerdo sobre suspensión de los experimentos de armas nucleares, parecen indicar que es éste el camino que sería oportuno seguir, desglosando los elementos técnicos de los políticos, con objeto de encontrar solución en una etapa inicial a los problemas que puedan entranar los primeros, lo que vendrá seguramente a aumentar las posibilidades de llegar a un acuerdo posterior en lo que atañe a los segundos. Así lo demuestra también el interés que han despertado las conversaciones similares que van a realizarse en fecha próxima en relación con las medidas de seguridad que debieran adoptarse para prevenir los ataques por sorpresa. Tal vez pudiera igualmente ensayarse el mismo método respecto a aquellas otras de las medidas concretas enumeradas en la resolución 1148 (XII) que adoptó la Asamblea en el duodécimo período de sesiones que parezcan susceptibles de recibir con ventaja idéntico estudio por etapas.

84. Respecto a los experimentos con armas nucleares, en el duodécimo período de sesiones [699a. sesión] tuve ocasión de referirme a lo que expuse en 1957 ante

la Comisión de Derecho Internacional, con relación a la responsabilidad internacional del Estado por daños que puedan resultar de tales experimentos, en el sentido de que las consecuencias de los mismos escapan al control del hombre, no, desde luego, en cuanto a la magnitud de la explosión y a la devastación física que produce, pero sí en lo imprevisible de los efectos de las radiaciones sobre el hombre y todos los seres vivientes, así como sobre las generaciones futuras. Mi delegación reiteró posteriormente en la Primera Comisión nuestra preocupación ante esa situación, expresando lo que sigue:

*"Sabemos que las precipitaciones radiactivas ocasionadas por esas explosiones tienen efectos biológicos y genéticos nocivos. Sabemos igualmente que el peligro más grave proviene, no de la exposición directa a la radiactividad generada por las explosiones, sino de la absorción indirecta, a través de una cadena cuyo último anillo es la alimentación, de sustancias que pueden tener efectos genéticos incalculables"*⁶.

85. Al examinar ahora el informe [A/3838] del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas en el que se exponen los resultados de tres años de investigaciones sobre el problema y que, como bien lo hace notar el Secretario General, "constituye por sí sola la contribución única más vasta y de mayor autoridad que jamás se haya hecho en este campo al acervo del saber humano" [A/3844/Add.1, pág. 2], hemos podido comprobar lo bien fundado de nuestras aseveraciones del año último. El Comité afirma, en efecto, entre sus conclusiones generales, que "incluso las dosis de irradiación más pequeñas pueden tener efectos genéticos, y tal vez somáticos, perjudiciales" [A/3838, Cap. VII, párr. 55, a)], y hace notar que:

"La contaminación del ambiente con radiactividad resultante de las explosiones de armas nucleares incrementa cada vez más los niveles de radiación en el mundo. Esto origina riesgos nuevos y en gran parte desconocidos para las poblaciones de hoy y del futuro; estos riesgos, por su propia naturaleza, no pueden ser controlados por las personas expuestas. El Comité ha llegado a la conclusión de que todas las medidas que se tomen para reducir al mínimo la irradiación de las poblaciones humanas serán beneficiosas para la salud de los individuos. Estas medidas suponen, por una parte, evitar toda exposición innecesaria provocada por el uso de procedimientos médicos, industriales y otras aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos, y por otra, que se cese de contaminar el ambiente con las explosiones de armas nucleares." [Ibid., Cap. VII, párr. 54.]

86. Lo anterior explica suficientemente qué ha sido para nosotros — como creo lo habrá sido para la humanidad entera — motivo de profunda satisfacción el que las Potencias productoras de armas nucleares, al terminarse con resultados positivos la Conferencia de Expertos de Ginebra, se hayan puesto de acuerdo sobre una fecha ya muy próxima, la del 31 de octubre, para la suspensión de todos los experimentos con armas nucleares y la iniciación simultánea de conversaciones, que anhelamos fervientemente, para bien de las generaciones presentes y futuras, puedan traer como resultado la cesación definitiva de tales experimentos.

⁶ Esta declaración ha sido formulada en la 884a. sesión de la Primera Comisión, cuyas actas no se publican más que en forma resumida.

87. La solución del problema del desarme, como ya lo hemos dicho, encierra en nuestra opinión la clave para la consolidación de la paz. Es evidente, sin embargo, que la carrera de armamentos y la sombría amenaza que ella entraña para la humanidad es no sólo origen de un agravación de la situación internacional, sino también, en gran parte, consecuencia de las repetidas fricciones que se producen, especialmente entre las grandes Potencias, como resultado de conflictos regionales exacerbados por la rivalidad de intereses de esas propias Potencias.

88. Estimo, por lo tanto, que al mismo tiempo que nos esforzamos por promover la celebración de acuerdos sobre medidas parciales de desarme, debemos tener siempre presente, en nuestras reuniones anuales, la necesidad de contribuir también a disminuir la tirantez internacional mediante la adopción de otras medidas, esto es, de aquellas que en cada caso parecen aconsejables con el fin de suprimir, o disminuir al menos, las áreas de antagonismo entre las grandes Potencias. Paso a ocuparme brevemente de las tres regiones principales en que ese antagonismo se manifiesta en la actualidad.

89. Es innegable que en estos momentos corresponde el primer lugar al conflicto relacionado con las islas costeras de China, entre las que Quemoy y Matsu son las más importantes. Hasta ahora, muchas de las medidas tomadas y las actitudes asumidas fuera de la Organización por algunos Estados, no parecen ser las más propicias para crear un clima favorable a la negociación. Abrigamos, no obstante, la esperanza de que las conversaciones que actualmente se celebran en Varsovia entre los representantes de los Estados Unidos y de la República Popular de China puedan traer como resultado un arreglo pacífico del conflicto sobre las islas costeras. Si por desgracia así no fuera, nos parece que la Asamblea no podría desentenderse de este grave asunto sin olvido de sus responsabilidades. Desde luego que, en esa hipótesis desafortunada, lo que deberíamos contemplar no es un debate acerbo destinado a la reiteración de mutuas recriminaciones y de posiciones rígidas de sobra conocidas, sino la búsqueda serena y objetiva de procedimientos de solución conformes a la justicia y el derecho, pero de acuerdo, igualmente, con la realidad. Tal vez uno de ellos, y acaso no el menos efectivo, pudiera ser el encargar a nuestro Secretario General, en relación con este problema, el desempeño de una misión semejante a la que con tanto éxito acaba de realizar respecto al Oriente Medio.

90. Lo que acabo de decir es ya indicio claro de nuestra posición respecto a la cuestión de que se ocupó la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones de emergencia. El Gobierno de México, como lo demostró con hechos la activa participación de su delegación en dicho período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, estaba y continúa estando hondamente interesado en que se logre con la mayor prontitud posible una solución justa, equitativa y satisfactoria para todos, de los problemas que durante largos años han venido afectando a las naciones del Oriente Medio y que tantos padecimientos han acarreado a los pueblos de esa región. Nuestro interés, que corresponde a la invariable línea de conducta de México en favor de la solución pacífica de las controversias y en apoyo del derecho de autodeterminación de los pueblos, se funda también en su adhesión irrestricta al principio de no intervención, que consideramos fundamental en las relaciones internacionales.

91. De ahí que mi delegación se felicite doblemente de la tarea realizada por el señor Hammarskjöld, que se encuentra compendiada en su reciente informe del 29 de septiembre [A/3934], ya que gracias a ella parece que la política de buena vecindad que la Carta preconiza, quedará salvaguardada en la región merced a una serie de medidas prácticas libremente acordadas por los gobiernos interesados y, al mismo tiempo, traerá como consecuencia el retiro total de las tropas extranjeras que aún se encuentran en el Líbano y Jordania. Para que la normalización de la región sea completa y duradera una vez terminado el retiro de esas tropas faltará, sin embargo, que las grandes Potencias comprueben con su conducta futura que, de acuerdo con la exhortación de la Asamblea General, hecha en su tercer período extraordinario de sesiones de emergencia, actuarán estrictamente de conformidad con el principio de no intervención en sus relaciones con los Estados del Oriente Medio.

92. En lo que atañe a Europa, mi delegación comparte las opiniones expresadas por estadistas del Este y del Oeste, tanto en este recinto como fuera de él, en el sentido de que convendría estudiar la posibilidad de aplicación de medidas prácticas tendientes a disminuir la tirantez internacional. Quizás las sugerencias formuladas aquí desde el año pasado y ampliadas en el presente debate general [751a. sesión] por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda para realizar lo que él ha llamado un "retiro militar y diplomático en Europa Central", así como las expuestas por otro de nuestros distinguidos colegas [697a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Sr. Rapacki, en el plan que lleva su nombre, podrían servir de punto de partida para un examen profundizado de la cuestión. Es evidente que las posibilidades de fricción internacional disminuirían, tanto con el alejamiento físico de las fuerzas militares de los dos campos, como con las limitaciones que se impusieran al armamento de que disponen.

93. El desarme y los demás problemas que he pasado someramente en revista, y que son sólo unos cuantos de los que han venido dividiendo a las grandes Potencias con serio peligro para la paz mundial, explican el por qué del clamor de los pueblos que, con intermitencias de mayor o menor apremio, pero en forma persistente, se ha venido dejando oír desde hace tiempo para que se efectúe lo que se acostumbra llamar una "reunión en la cumbre", en la que los Jefes de Estado de las grandes Potencias se esfuercen en zanjar sus diferencias a fin de preservar del flagelo de la guerra no sólo a las generaciones venideras, sino también a las presentes. Creemos conveniente que la Asamblea General, haciéndose eco de ese clamor, examine la conveniencia de recomendar a las grandes Potencias que continúen sus negociaciones — interrumpidas por la crisis del Oriente Medio — encaminadas a llegar a un acuerdo sobre el lugar, la fecha y el programa de una parecida reunión en el más alto nivel. No hay que olvidar que los Jefes de Estado de las Potencias en cuestión se han manifestado a últimas fechas, todos sin excepción, en favor de que se celebre tal reunión, difiriendo únicamente en lo tocante a las condiciones en que debiera efectuarse. Por otra parte, si esa conferencia se celebrase por recomendación de la Asamblea y con la obligación de sus participantes de rendirle un informe sobre sus resultados, vendría a quedar situada dentro del marco de las Naciones Unidas.

94. Hay otros tres temas de nuestro programa respecto a los cuales querría también formular breves observaciones: la cuestión del mar territorial, la del fomento del desarrollo económico y la del derecho a la libre determinación.

95. Respecto a la primera, el Gobierno de México ha lamentado que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en Ginebra en la primavera última, no haya podido llegar a un acuerdo sobre la anchura del mar territorial. La fijación de una extensión de dicho mar dentro de límites razonables, que correspondiese a la práctica, las reivindicaciones y las aspiraciones de la gran mayoría de los Estados del mundo, habría significado indudablemente un progreso de obvia trascendencia para facilitar la cooperación armoniosa entre todos los países. La Conferencia puede sin embargo a justo título reclamar, en esta materia específica, dos constructivas realizaciones: en primer lugar, el haber dejado constancia de que el viejo concepto de las tres millas como límite del mar territorial ha sido generalmente abandonado y repudiado, y ha desaparecido para siempre del mundo jurídico su pretendido carácter de regla de derecho internacional; en segundo término, que la que podríamos llamar norma consuetudinaria vigente de derecho internacional sobre la anchura del mar territorial, ya que es la que se desprende de la legislación y la práctica de alrededor de dos tercios de los Estados del mundo es, como lo dije en 1956, en la 362a. sesión de la Comisión de Derecho Internacional, una "norma de contenido variable" cuyo límite máximo es de 12 millas náuticas. Esta fué la tesis que México defendió en la Conferencia de Ginebra; la tesis que en un proyecto de resolución⁷ patrocinado por México y la India obtuvo el primer lugar entre todos los proyectos sometidos a votación en la Primera Comisión de la Conferencia; la tesis que fué reiterada en la plenaria⁸ por nuestro país en otro proyecto de resolución⁹ auspiciado conjuntamente por México y siete Estados de tres distintos continentes, obtuvo aprobación mayoritaria aunque sin alcanzar los dos tercios prescritos por el reglamento; la tesis finalmente que, con posterioridad a la Conferencia, han puesto en práctica dos Estados más, al mismo tiempo que varios otros países y entidades políticas expresaban su firme intención de hacer cosas semejantes en fecha próxima.

96. La objeción que presentan con frecuencia algunos de los adversarios de esta norma en el sentido de que redundaría en perjuicio de la libertad de navegación, carece totalmente de fundamento y está en abierta contradicción con la realidad. El derecho de paso inocente a través del mar territorial se basa en principios de derecho internacional generalmente reconocidos y observados y que, a mayor abundamiento, han sido expresamente reafirmados en la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua que aprobó la propia Conferencia de Ginebra. Tampoco es exacto que la norma en cuestión pueda lesionar los legítimos intereses de la navegación aérea. La anchura del mar territorial de México, por ejemplo, ha sido durante los últimos 23 años de 9 millas, conforme a su legislación en vigor. Y no sabemos de un solo caso en que eso haya causado daño o trastorno alguno a la navegación, ya sea marítima o aérea.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Vol. II, Anexos*, documento A/CONF.13/C.1/L.79.

⁸ *Ibid.*, Vol. II, *Sesiones Plenarias*, 14a. sesión.

⁹ *Ibid.*, Vol. III, *Primera Comisión*, documento A/CONF.13/L.34.

97. Las verdaderas razones de la oposición a una norma máxima de 12 millas que, si se analizan objetivamente todos los elementos involucrados, parece en extremo razonable, hay que buscarlas en otra parte. Estriban principalmente en el interés egoísta de los Estados dueños de grandes flotas acostumbradas a pescar a cientos y aun a miles de kilómetros de sus propios litorales sin importarles los derechos de los Estados ribereños. Es natural que ese interés se halle en oposición con los intereses legítimos de Estados como México, país cuyo programa de "Marcha al Mar"—que significa tan sólo la decisión de aprovechar en beneficio nacional los recursos naturales del mar en la zona adyacente a nuestras costas—no tendría sentido si encontráramos un mar empobrecido y exhausto.

98. Si queremos asegurar una convivencia internacional como la que define la Carta es indispensable que nuestra conducta se ajuste a sus principios. Los problemas del régimen del mar ofrecen una excelente oportunidad para que los postulados de cooperación entre las naciones y de repudio de la fuerza se traduzcan y afirmen en actos acordes con el espíritu de las elocuentes declaraciones que estamos acostumbrados a escuchar en este recinto. Así, por ejemplo, mi delegación encuentra injustificable la situación creada en las aguas territoriales islandesas por la intervención del Reino Unido y que el Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia nos describió aquí hace pocos días [759a. sesión] en una alocución cuyo impacto fué tanto mayor cuanto más grande fué su sobriedad y ponderación. Compartimos la confianza del distinguido orador de que los estadistas británicos se percatarán bien pronto de lo insostenible de la posición adoptada y de los incalculables perjuicios que puede acarrear, aun desde un punto de vista puramente pragmático. No en vano el jefe de la delegación de uno de los principales miembros de la comunidad británica, Canadá, afirmó enfáticamente en la reciente Conferencia de Ginebra:

"Podría decirse que no sería legal para un Estado tomar acción unilateral que extendiera considerablemente la anchura del mar bajo su control. Pero, ¿qué ley sancionable estaría violando si no llegáramos aquí a un acuerdo sobre una ley? ¿Como impediría cualquier nación que pesque en aguas lejanas la aplicación de las leyes y reglamentos promulgados por el Estado ribereño si no nos ponemos de acuerdo? Ciertamente no por medio de la fuerza. Pasaron ya los días en los que habría podido pensarse seriamente en una acción de esa naturaleza."

99. Lo que llevo dicho, y especialmente lo que expresé respecto a la tesis sostenida por México en Ginebra, explica ya en gran parte, me parece, cuál es nuestra posición respecto al tema del programa que trata de la eventual convocación a una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, posición que en pocas palabras podría resumirse como sigue.

100. Primero, la Conferencia de Ginebra puede considerarse, a justo título, como un éxito de las Naciones Unidas. Evitó el error de la Conferencia de Codificación de La Haya (1930), ya que si bien no logró concluir acuerdos sobre dos problemas esenciales—anchura del mar territorial y extensión de la zona con derechos exclusivos de pesca para el Estado ribereño—sí consiguió elaborar cuatro Convenciones de indudable valor.

101. Segundo, otra Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no tendría ya en su programa sino los dos problemas que dejó sin resolución la primera. Por lo tanto, la convocación de tal conferencia deberá depender de que se produzcan hechos nuevos que

evidencien un cambio en las posiciones divergentes que se afrontaron en Ginebra. Mientras tal cosa no suceda, resultaría contrario al fin que se persigue el celebrar una segunda reunión que concluiría seguramente en un fracaso desalentador.

102. Tercero, en opinión de la delegación de México, la única evolución que puede fundadamente esperarse y que para evitar de todos convalida se produjese lo más pronto posible, es la aceptación de una fórmula flexible, con una anchura máxima de 12 millas náuticas, que es en extremo razonable y que corresponde a las disposiciones legislativas, a la práctica y a las reivindicaciones de alrededor de dos tercios de los Estados del mundo.

103. Pasando ahora a las cuestiones relativas al fomento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados deseo señalar que lo mismo en el campo regional, como lo puso de manifiesto la reciente reunión en Washington de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, que en el orden mundial, el problema más urgente y trascendental nos parece consistir en la estabilización de los precios de los productos básicos.

104. Desgraciadamente, debemos reconocer que lo que se ha realizado hasta ahora, ya sea en el sistema interamericano o en el de la Organización de las Naciones Unidas, para la solución de este problema, es bien poco en comparación con su magnitud. Para ilustrar ésta y la gravedad de los efectos resentidos por los países en proceso de desarrollo para los que sus productos básicos constituyen una fuente importante de recursos, me permitiré mencionar el ejemplo de México. En un solo año, el de 1957, nuestro país dejó de percibir, en sus ventas al exterior de cinco de sus principales productos básicos — algodón, café, plomo, zinc y cobre — una suma aproximadamente igual al 15% del valor total de sus exportaciones, debido a la baja de los precios de dichos productos. Esta cifra está computada sobre el volumen de lo que vendimos, no sobre lo que hubiéramos podido vender. Se trata de pérdida debida exclusivamente al descenso de los precios y no a una disminución en el volumen de las exportaciones. Las fluctuaciones han variado recientemente del 20% en el caso del algodón al 55% en el caso del cobre.

105. El ejemplo de México está lejos de ser excepcional. Estoy seguro de que numerosos representantes de los aquí reunidos podrían presentar ejemplos análogos en lo que toca a sus respectivos países. De allí la urgencia de encontrar una solución satisfactoria que creemos debe buscarse mediante consultas constantes y mediante la celebración de convenios multilaterales. Es indispensable que encontremos fórmulas para eliminar las fluctuaciones excesivas y violentas. Creemos que esta empresa ofrece a las Naciones Unidas su mejor oportunidad en el terreno económico para hacer una contribución de verdadera trascendencia para el bienestar de la humanidad. A este respecto, hemos registrado con satisfacción la reorganización de la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, llevada a cabo durante el vigésimo-sexto período de sesiones del Consejo Económico y Social, lo que nos hace esperar que los trabajos de esta Comisión puedan en el futuro desarrollarse con mayor amplitud y efectividad. Asimismo, consideramos prometedor el establecimiento de grupos de estudio sobre la situación y perspectiva de determinados productos básicos, como los que recientemente se ocuparon en Londres del cobre y del plomo y el zinc.

106. Ayudaría también, nos parece, a lograr el propósito que se busca, el encauzar debidamente el financiamiento del desarrollo económico. Con frecuencia se ha

puesto demasiado énfasis en que los préstamos sean autoamortizables en divisas convertibles, lo que en algunos casos ha originado una sobreproducción de determinados productos básicos, tales como el plomo, el zinc y el cobre.

107. La estrechez de esta línea de conducta, que quizás pueda justificarse en el caso de instituciones bancarias de carácter privado, pero que resulta totalmente inadecuada cuando se trata de cooperar al financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, debe modificarse si se desea que tal financiamiento pueda producir resultados constructivos. Confiamos en que las instituciones internacionales de crédito ya existentes se percaten cada día más de que los préstamos deberían orientarse hacia el fortalecimiento de la infraestructura económica de los países, lo que redundará en un mejor aprovechamiento de sus recursos nacionales para el proceso de industrialización. Creemos, desde luego, tener derecho a esperar que sea ésta la política que inspire las operaciones de las instituciones análogas que se establezcan en adelante, tales como el Banco Interamericano, cuya creación quedó acordada en principio en la reunión de Washington de la que antes he hecho mención.

108. Me detendré sólo breves momentos en el tercero y último de los tres puntos que ya tuve ocasión de enumerar: el derecho de autodeterminación de los pueblos. Los esfuerzos que realizan los pueblos de los territorios no autónomos para alcanzar la plenitud del gobierno propio, merecen nuestra cálida simpatía. Por eso hemos acogido con verdadero beneplácito el ingreso de los nuevos Estados Miembros de Asia y Africa, cuyo advenimiento a la comunidad de naciones es el feliz augurio de una época en que el sistema colonial quedará totalmente liquidado.

109. El principio de la libre determinación, que la Carta consagra, y el correlativo de la no intervención han sido propugnados tenazmente por el pueblo mexicano desde que éste conquistó su independencia hace más de un siglo. Hemos negado siempre a otros Estados, por poderosos que sean, la pretensión de arrogarse una supremacía inconciliable con nuestros derechos soberanos, de igual modo que respetamos escrupulosamente los derechos ajenos.

110. Todo lo anterior explica por qué México ha observado con creciente y cordial interés cómo se ha venido formando en Belice un pueblo, vecino del nuestro, dotado de personalidad y características propias. Nuestra posición respecto al caso de Belice establece que, de cambiar su actual estatuto, México hará valer sus derechos de conformidad con antecedentes históricos y jurídicos bien conocidos y por los procedimientos pacíficos y amistosos que caracterizan la conducta internacional de nuestro país.

111. Deseo añadir ahora, empleando para ello los términos del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, que reconocemos el principio de que los intereses de los habitantes de los territorios no autónomos se hallan por encima de todo y de que en el desarrollo del gobierno propio deberán tomarse en cuenta sus aspiraciones políticas libre y auténticamente expresadas. Creo, por lo tanto, y estoy seguro en esto de interpretar el hondo sentir del pueblo mexicano, que México no dejaría de tomar en cuenta, cuando fuese oportuno, una solución del caso de Belice que se fundara en la libertad e independencia del pueblo beliceño.

112. El ejercicio del poder entraña siempre una responsabilidad. No hay acto de poder que no sea imputable a alguien y debemos reconocer que en nuestra Organización mundial todos somos responsables ante el destino

de la humanidad. Pensamos, por ello, que los llamados pequeños y medianos países cumplen y deben seguir cumpliendo la alta responsabilidad de ejercer su influencia moderadora, constructiva y de mediación.

113. Ya es tiempo de que presten a las grandes Potencias— a las que han reconocido una responsabilidad mayor congruente con su poder— una colaboración y ayuda eficaces examinando la conducta general de éstas y sus actuaciones concretas, no con el ánimo de enjuiciarlas ante la opinión mundial sino con el propósito de contribuir a la solución de las inquietudes que nos aquejan, mediante un análisis desapasionado y sincero de los problemas internacionales.

114. No avanzaremos un solo paso hacia la solución pacífica de los conflictos alineándonos ciegamente en bloques hostiles, inflexibles y rígidos, que parecen incapaces de detenerse en la pendiente que los conduce a un choque fatal en medio de un creciente resonar de armas.

115. Proclamemos la cordura y la moderación buscando sin desfallecimientos las soluciones que creamos adecuadas y proclamándolas con sinceridad y firmeza, que no nos desaliente el temor de que nuestra voz se pierda en el

desierto, porque un día el desierto se poblará de oídos que sepan escuchar. Demos por ahora los primeros pasos, conformándonos con tareas modestas y humildes comienzos, en la búsqueda de instrumentos y métodos para salir de las encrucijadas del momento. Un día, nuestra constancia abrirá paso a la razón y prevalecerán los intereses superiores de la humanidad.

116. El mundo espera que las grandes Potencias no caigan nunca en el infierno de atómica y recíproca destrucción, y anhela que el equilibrio de poder sea sustituido un día por el poder del espíritu y el equilibrio del entendimiento. A través de los tiempos el hombre ha reconocido los valores esenciales y eternos en el cambio incesante de la vida; sabe que no hay pugna que dure siempre ni angustia que no concluya, y espera poder cumplir en paz su labor cotidiana.

117. Creemos que es necesario y posible convertir estos anhelos en realidad. México tiene fe. México siempre tiene fe. México sabe que la voluntad es tan fuerte como la esperanza y que la esperanza más grande cabe toda entera en el porvenir.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.